

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34507 MELILLA

Edicto

Doña Ana Isabel Isla Hernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 y de lo Mercantil de Melilla, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en la Sección I Declaración Concurso 379/2018, referente a los concursados Verónica Nicolás Cazorla, con DNI n.º 45.259.366-S y Kamal Bagdad Haddu, con DNI n.º 45.295.707-J, por decreto de fecha 12 de julio de 2019, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación del concurso y la suspensión de las facultades de Administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.

2.º- Asimismo, en la citada resolución se ha acordado la formación de la Sección sexta del concurso para la calificación del mismo. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la misma, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Melilla, 19 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel Isla Hernández.

ID: A190045546-1